



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

19 1 / 0 1

SALTA, 18 MAY 2001
Expediente Nº 12.236/98

VISTO:

La nota presentada por la alumna Lidia Angela Alvarez, L.U. Nº 19.449 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para presentar el Trabajo oral de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 - Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11º lo siguiente: " El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4º".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a Fs. 54 vta., estima conveniente conceder lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo en su despacho Nº 56/01 (Fs 56) de fecha 03/04/01, aconseja otorgar prórroga solicitada como excepción al reglamento de tesis.

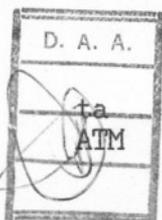
POR ELLO; y, en uso de la atribuciones que le son propias,

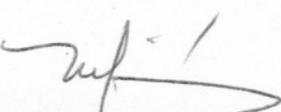
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria 04/01 del 15/05/01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Conceder a la alumna Lidia Angela ALVAREZ, L.U. Nº 19.449 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación del Trabajo oral de Tesis (artículo 11º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91), como excepción al Reglamento de Tesis, aprobado por el Comité Asesor, por el término de 90 (noventa) días a partir de la fecha de notificación de la alumna.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud